



Gobierno de
CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO



Modifica Resolución Exenta N° 4777, de Interior, de 25 de junio de 2010, en los términos que señala. Déjese copia.

RESOLUCION EXENTA N° 6942

SANTIAGO, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010

NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica de bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. N° 7.912, de 1927, de Interior, que organiza las Secretarías del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; lo previsto en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; lo previsto en el Decreto Supremo N° 1065, de 2007, de Interior, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de 2006, de Interior, que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; lo mandatado en el DFL N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo previsto en el Decreto Exento N° 407, Interior, de 2010, que aprueba convenio de colaboración financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de Valdivia, y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 4777, de Interior, de 25 de junio de 2010 que aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Valdivia para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública; y considerando que constituyen parte integrante de la referida Resolución Exenta los textos de los proyectos

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nec.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$

IMPUTAC.

ANOT. POR \$

IMPUTAC. L.

DEDUC. DTO.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIVISION JURIDICA

JNF/CDS/AGG/JNAL/GSC/ECX
DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de Valdivia
5. Partes
6. Archivo

9330 451

denominados "Proyectos de Alarmas Comunitarias 2010", Código FAGM-14101-10-01 y "Proyecto de atención psicosocial a mujeres", Código FAGM-14101-10-02 y "Favoreciendo el desarrollo integral en la infancia y adolescencia a través de la prevención de conductas violentas", Código FAGM-14101-10-03, respecto de los cuales el Municipio por medio de Oficio Ordinario N° 1428, de fecha 25 de agosto de 2010, ha solicitado disminución de los plazos de ejecución y modificaciones presupuestarias para así lograr un mejor funcionamiento de los proyectos, se hace necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe las modificaciones solicitadas, y por lo tanto:

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo segundo de la Resolución Exenta N° 4777, de Interior, de fecha 25 de junio de 2010, que aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Valdivia para ser financiados, con cargo al "Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", en el sentido que a continuación se señala:

I.- Respecto del Proyecto denominado "Proyecto Alarmas Comunitarias, Código FAGM-14101-10-01:

Donde dice:

Duración : 6 meses

Debe decir:

Duración : 4 meses y medio /

II.- Respecto del Proyecto denominado "Proyecto de atención psicosocial a mujeres", Código FAGM-14101-10-02:

Donde dice:

Duración : 9 meses

Debe decir:

Duración : 6 meses y medio /

III.- Respecto del Proyecto denominado "Favoreciendo el desarrollo integral en la infancia y adolescencia a través de la prevención de conductas violentas", Código FAGM-14101-10-03:

Donde dice:

Duración : 9 meses

Debe decir:

Duración : 6 meses y medio /

ARTÍCULO SEGUNDO:

Modifíquese el

Artículo tercero de la Resolución Exenta N° 4777, de Interior, de fecha 25 de junio de 2010, en los sentidos que a continuación se señalan:

- I.- Respecto del Proyecto denominado; "Proyecto Alarmas Comunitarias, Código FAGM-14101-10-01:

Donde dice:

FAGM-14101-10-01

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$7.200.000	\$0	\$7.200.000
Infraestructura	\$28.000.000	\$0	\$28.000.000
Adquisición de activos no financieros	\$200.000	\$0	\$220.000
Materiales de uso y consumo	\$0	\$1.970.000	\$1.970.000
Servicios básicos	\$0	\$1.970.000	\$1.970.000
Difusión y publicidad	\$4.000.000	\$2.000.000	\$6.000.000
TOTAL	\$39.400.000	\$5.940.000	\$45.340.000

Donde dice:

FAGM-14101-10-01

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$5.980.000	\$0	\$5.980.000
Infraestructura	\$28.000.000	\$0	\$28.000.000
Adquisición de activos no financieros	\$1.420.000	\$0	\$1.420.000
Materiales de uso y consumo	\$0	\$1.970.000	\$1.970.000
Servicios básicos	\$0	\$1.970.000	\$1.970.000
Difusión y publicidad	\$4.000.000	\$2.000.000	\$6.000.000
TOTAL	\$39.400.000	\$5.940.000	\$45.340.000

- III.- Respecto del Proyecto denominado "Proyecto de atención psicosocial mujeres", Código FAGM-14101-10-02:

Donde dice:

FAGM-14101-10-02

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$13.800.000	\$0	\$13.800.000
Adquisición de activos no financieros	\$375.000	\$2.000.000	\$2.375.000
Materiales de uso y consumo	\$375.000	\$2.000.000	\$2.375.000
Servicios básicos	\$375.000	\$2.000.000	\$2.375.000
Difusión y publicidad	\$375.000	\$1.000.000	\$1.375.000
TOTAL	\$15.300.000	\$7.000.000	\$22.300.000

Debe decir:

FAGM-14101-10-02

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$10.725.000 ✓	\$0	\$10.725.000 ✓
Adquisición de activos no financieros	\$2.235.000 ✓	\$2.000.000	\$4.235.000 ✓
Materiales de uso y consumo	\$780.000 ✓	\$2.000.000	\$2.780.000 ✓
Servicios básicos	\$780.000 ✓	\$2.000.000	\$2.780.000 ✓
Difusión y publicidad	\$780.000 ✓	\$1.000.000	\$1.780.000 ✓
TOTAL	\$15.300.000	\$7.000.000	\$22.300.000

III.- Respecto del Proyecto denominado "Favoreciendo el desarrollo integral en la infancia y adolescencia a través de la prevención de conductas violentas", Código FAGM-14101-10-03:

Donde dice:

FAGM-14101-10-03

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$14.400.000	\$0	\$14.400.000
Adquisición de activos no financieros	\$225.000	\$2.000.000	\$2.225.000
Materiales de uso y consumo	\$225.000	\$2.000.000	\$2.225.000
Servicios básicos	\$225.000	\$2.000.000	\$2.225.000
Mantenimiento y Reparaciones	\$0	\$0	\$0
Difusión y publicidad	\$225.000	\$0	\$225.000
TOTAL	\$15.300.000	\$6.000.000	\$21.300.000

Debe decir:

FAGM-14101-10-03

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$12.650.000 ✓	\$0	\$12.650.000 ✓
Adquisición de activos no financieros	\$600.000 ✓	\$1.000.000 ✓	\$1.600.000 ✓
Materiales de uso y consumo	\$750.000 ✓	\$3.000.000 ✓	\$3.750.000 ✓
Servicios básicos	\$520.000 ✓	\$1.000.000 ✓	\$1.520.000 ✓
Mantenimiento y Reparaciones	\$0	\$0	\$0
Difusión y publicidad	\$780.000 ✓	\$1.000.000 ✓	\$1.780.000 ✓
TOTAL	\$15.300.000	\$6.000.000	\$21.300.000


ARTICULO TERCERO: Conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores, modifíquese los textos de los proyectos denominados "Proyectos de Alarmas Comunitarias 2010", Código FAGM-14101-10-01 y "Proyecto de atención psicosocial a mujeres", Código FAGM-14101-10-02 y "Favoreciendo el desarrollo integral en la infancia y adolescencia a través de la prevención de conductas violentas", Código FAGM-14101-10-03, que fueren aprobados mediante Resolución Exenta N° 4777, de Interior, de 25 de junio de 2010; téngase los textos modificados por acompañados y entiéndase formar parte de la presente Resolución Exenta.

ARTICULO CUARTO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y de los proyectos que se adjuntan, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 4777, de Interior, de 25 de junio de 2010 que por este acto se modifica.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


MARIA CLAUDIA ALEMPARTE RODRIGUEZ
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR (S)


*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*



JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior